

**INFORME (2005) DEL COMITÉ DE OBSTÁCULOS
TÉCNICOS AL COMERCIO**

1. El Comité celebró sus reuniones ordinarias trigésima sexta a trigésima octava los días 22 y 23 de marzo, 16 y 17 de junio y 2 de noviembre de 2005, respectivamente, bajo la presidencia del Sr. Sudhakar Dalela (India) y el Sr. Margers Krams (Letonia)¹. En cada una de las reuniones celebradas en 2005, el Comité oyó declaraciones de varios Miembros que informaron al Comité de las medidas adoptadas para la aplicación y administración del Acuerdo. Se señalaron varias preocupaciones comerciales específicas a la atención del Comité con respecto a sus posibles efectos negativos en el comercio o su incompatibilidad con el Acuerdo.

2. Durante el período sobre el que se informa, el Comité analizó las cuestiones planteadas en el tercer examen trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo de conformidad con el párrafo 4 del artículo 15 (G/TBT/13), a saber, las buenas prácticas de reglamentación, los procedimientos de transparencia, los procedimientos de evaluación de la conformidad, la asistencia técnica, así como otros elementos. El Comité acordó una línea de acción para aumentar la transparencia en la identificación de las necesidades de asistencia técnica y la fijación de prioridades en esta materia y estableció un mecanismo de notificación voluntaria de las necesidades específicas de asistencia técnica y de las respuestas a esas necesidades. A partir del 2 de noviembre de 2005, este mecanismo se aplicará durante un período de prueba de dos años.²

3. Con miras a mejorar la aplicación por los Miembros de los artículos 5 a 9 del Acuerdo y promover un mayor conocimiento de los sistemas de evaluación de la conformidad de los Miembros, en el tercer examen trienal se estableció un programa de trabajo³ que abarca las cuestiones siguientes: la declaración de conformidad del proveedor (DCP), la acreditación, los actuales procedimientos y prácticas de evaluación de la conformidad de los Miembros y los distintos enfoques con respecto a la evaluación de la conformidad, incluida la aceptación de los resultados de la evaluación de la conformidad. Con arreglo a este programa, el Comité OTC celebró un taller sobre la DCP el 21 de marzo de 2005⁴ y comenzó la preparación de otro taller sobre los distintos enfoques con respecto a la evaluación de la conformidad, que se celebrará en marzo de 2006.

4. El Comité OTC inició la preparación del cuarto examen trienal sobre la base del programa de trabajo aprobado por él en noviembre de 2004.⁵ En este contexto se presentaron algunos documentos.

¹ G/TBT/M/35-37.

² G/TBT/16.

³ En virtud del tercer examen trienal se encomienda al Comité que "ha[ga] un balance de los progresos realizados en este programa de trabajo y los reflej[e] en su Informe Anual al Consejo del Comercio de Mercancías" (G/TBT/13, párrafo 41).

⁴ En el anexo 1 del documento G/TBT/M/35 figura un resumen del taller.

⁵ Anexo 3 del documento G/TBT/M/35.

Acercas de las buenas prácticas de reglamentación se examinaron documentos de las Comunidades Europeas (G/TBT/W/253), los Estados Unidos (G/TBT/W/258) y la Secretaría (JOB(05)/107). Acerca de la transparencia, el examen se basó en los documentos presentados por el Canadá (G/TBT/W/234), China (G/TBT/W/252), las Comunidades Europeas (G/TBT/W/253) y la Secretaría (G/TBT/W/250). China presentó propuestas sobre asistencia técnica (G/TBT/W/252), trato especial y diferenciado (G/TBT/W/252) y cuestiones relativas a los derechos de propiedad intelectual en el ámbito de la normalización (G/TBT/W/251). La Secretaría preparó dos documentos de antecedentes sobre procedimientos de evaluación de la conformidad, uno de carácter general (JOB(05)/261) y otro específicamente sobre la DCP (JOB(05)/30).

5. En su reunión de los días 22 y 23 de marzo de 2005, el Comité llevó a cabo el décimo examen anual de la aplicación y funcionamiento del Acuerdo de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 (G/TBT/15) y el décimo examen anual del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas. Esta labor se hizo sobre la base de los siguientes documentos de antecedentes: una lista de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código en 2004 (G/TBT/CS/1/Add.9), una lista de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código desde el 1° de enero de 1995 (G/TBT/CS/2/Rev.11) y el décimo Repertorio del Código de Normas OTC de la OMC preparado por el Centro de Información de la ISO/CEI.

6. En su reunión del 2 de noviembre de 2005, el Comité llevó a cabo el cuarto examen anual de transición prescrito en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China.

7. Durante las reuniones ordinarias del Comité OTC celebradas en 2005, los representantes del CCI, la CEI, el Codex, la ISO, la OCDE, la OIML, la ONUDI y la UNCTAD proporcionaron al Comité informes actualizados sobre las actividades pertinentes a la labor de éste, incluida la asistencia técnica.
